



**JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA**

PROCESO : EJECUTIVO CONEXO
RADICACIÓN : 05001402270320150000300
DEMANDANTE : CARLOS ANÍBAL GIRALDO DUQUE
DEMANDADA : OSCAR ALBERTO HERNÁNDEZ ARBOLEDA

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

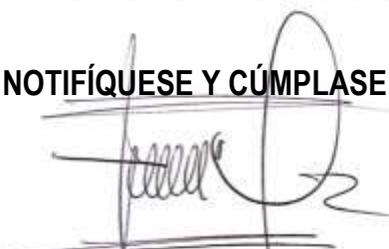
CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Notificaciones	12 y 14	1	\$19.800
Póliza- Caución	8	2	\$ 78.068
Agencias en Derecho			\$ 700.000
Registro de Embargo	12,22 y 23	2	\$ 65.100
TOTAL			\$862.968


EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1125
Medellín- Antioquia Veintiséis (26) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

☺

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dc212b272843db445fd80229af9cd9fd2b64f088ce421f8cdb6e477225dee11**
Documento generado en 26/11/2020 12:01:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>